



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 04 de Diciembre de 2.020

Expediente N° 21.013/20

RESOLUCION N° 041-20-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza para este Instituto**, y

CONSIDERANDO:

Que el Segundo llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 036-IEM-20, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 43, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 1 (una) propuesta: GRUPO HyS.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con el Informe Técnico del Agente Jorge IBARRA Mayordomo del IEM a fs. 42.

Que a fojas 43 se realiza la Recomendación Correspondiente.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 02/20 I.E.M. Segundo Llamado, realizada con el objeto de lograr la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza para este Instituto** para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma GRUPO HyS. para los Items 01, 02, 03, 04, 06 y 07 por un importe de \$41.109,34 (pesos, cuarenta y un mil ciento nueve c/34/ctvos.) por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente.

ARTÍCULO 3º Impútese la suma de \$41.109,34 (pesos, cuarenta y un mil ciento nueve c/34/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 2 P.Pcial. 2 - \$41.109,34 (pesos, cuarenta y un mil ciento nueve c/34/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11.

ARTICULO 4º Declarar Desierta la presente Contratación para los Items. 05, 08 y 09.

ARTICULO 5º Desaféctese la suma de \$38.790,66 (pesos, treinta y ocho mil setecientos noventa c/66/ctvos.) con la Imputación

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 6º Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


Mg. Hector Equilvito Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA